

**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
<b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b>	La Ley de Ingresos es el instrumento mediante el cual en un documento se establecen los conceptos y montos de la recaudación a obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente. Su importancia radica en que el ingreso es el insumo principal para que el gobierno atienda las prioridades y necesidades del Municipio.
<b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b>	Los ingresos que cada año obtiene el gobierno municipal provienen del cobro de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otras contribuciones que se efectúan en el Municipio. Asimismo, los recursos provienen de la federación y el Estado como son: las participaciones, aportaciones federales, los convenios, las transferencias y otras ayudas.
<b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b>	El Presupuesto de Egresos es el instrumento mediante el cual en un documento se determina cuánto?, quién?, en qué? y en dónde? se gastan los recursos públicos. Este presupuesto tienen como finalidad atender las demandas y necesidades básicas de la población, privilegiando el bienestar de su gente y propiciando el desarrollo de los sectores productivos
<b>¿En qué se gasta?</b>	El gasto público se integra en dos agregados económicos: gasto corriente y gasto de inversión; el primero se destina esencialmente al pago de sueldos y salarios del personal, de los servidores públicos con funciones administrativas; de igual forma, se destina a los gastos de operación de los organismos públicos, particularmente en la adquisición de los materiales y suministros, así como al pago de los servicios generales como son: agua y luz, entre otros. El gasto de inversión, está orientado en la creación de infraestructura de los

	servicios básicos como son: sistemas de agua, alcantarillado, drenaje, energía eléctrica; así como a obras públicas.
<b>¿Para qué se gasta?</b>	<p>Se gasta primordialmente en la atención de la niñez, de los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores, fundamentalmente los recursos se erogan en los servicios de mayor prioridad como son: educación, salud, seguridad social, vivienda entre otros; siempre con el objetivo de propiciar mayor bienestar y calidad de vida de la gente.</p> <p>En el Desarrollo Social, para otorgar servicios básicos a la población tales como: sistemas de agua, drenaje, alcantarillado y vivienda; asimismo, en los programas que coadyuven a la protección y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Se gasta para mejorar la economía de las familias, fundamentalmente, se invierte para promover el desarrollo del sector agropecuario, el turismo, entre otros asuntos económicos y comerciales, siendo estos motores de desarrollo que promueven la modernización, el crecimiento y el desarrollo económico del Municipio.</p> <p>El Municipio gasta para garantizar el orden social, y la tranquilidad de los jojutlenses; básicamente se invierte en los asuntos de orden público y de seguridad, en la procuración e impartición de la justicia y en la administración de los asuntos financieros y hacendarios, así como del manejo de la política interior.</p>
<b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b>	<a href="http://www.jojutla.gob.mx">www.jojutla.gob.mx</a> Página oficial del Municipio.